

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005 -2017-MDLV/GM

La Victoria, **23 ENE 2017**

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La Solicitud del trabajador Régimen CAS – JUAN LUIS LORA ARO, sobre Licencia sin goce de haber y proveídos de las Gerencias correspondientes; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios – CAS, tienen derecho a licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes generales, siendo procedente concederles Licencias por motivos particulares;

Que, don JUAN LUIS LORA ARO, trabajador sujeto a Contrato Administrativo de Servicios del Régimen (CAS), solicita licencia sin goce de remuneraciones para los días 30 y 31 de **ENERO 2017** y 01 de **FEBRERO** del 2017, siendo factible otorgarle la autorización correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 15° del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias delegadas y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a don JUAN LUIS LORA ARO, trabajador de la Municipalidad Distrital de La Victoria (Operador de Serenazgo de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal - Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos), sujeta a Contrato Administrativo de Servicios (CAS), el goce de Licencia sin goce de Remuneraciones para los días 30 y 31 de **ENERO 2017** y 01 de **FEBRERO** del 2017.

Asimismo, se concede Licencia sin goce de haber los días 30 y 31 de **ENERO 2017** y 01 de **FEBRERO** del 2017, según lo solicitado y autorizado por el despacho de Alcaldía.

ARTICULO 2°.- La Gerencia de Administración y la Unidad de Personal se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL

D^{ca} María Rita Castro Grosso
GERENTE

